

# Ecclestone exigía cobrar la F1 tres meses por adelantado

El canon subía por contrato un 10% anual desde los 26 millones de dólares iniciales

C. TOLEDO / Valencia  
Se firmó el 4 de junio de 2007 pero no ha sido hasta ahora, más de cinco años después, cuando se han desvelado los detalles del contrato perfeccionado por el ex presidente de la Generalitat, Francisco Camps, que vinculaba a Valencia con la Fórmula 1. Fue EU quien ayer hizo público el documento rubricado entre Formula One Administration (FOA) y Valtor Sports para que el circuito urbano de la Marina se convirtiera en el escenario del Gran Premio de Europa entre 2008 y 2014. Finalmente, la Generalitat

que se celebraron en Valencia un total de 117 millones de euros, 97 de los cuales fueron abonados directamente por la Generalitat. Todas las cantidades quedaban libres de impuestos por lo que la administración autonómica asumía los costes que generaran estos pagos en la tributación británica.

Ecclestone, además, establecía que el abono del canon se realizaría siempre 90 días antes del primer día de competición en la cuenta que señalaría directamente su empresa (en los últimos días se ha hablado de que los ingresos podrían haberse realizado en paraísos fiscales). En caso de no atender los pagos en el momento adecuado, FOA se reservaba la posibilidad de cobrar algo más de un 8% en concepto de intereses por cada año de retraso.

Entre las cláusulas del contrato que ahora ha quedado al descubierto, se establece igualmente que la organización del evento debía poner un espacio determinado para los patrocinadores además de dar respuesta a las necesidades de la prensa.

## Penalizaciones

En el documento se especifica las posibles penalizaciones que FOA podría imponer a los organizadores de la carrera por incumplir el contrato y no celebrarla siempre que no fuera por causa mayor. Así, en uno de los párrafos, FOA se reserva el derecho de reclamar la

cantidad que determine el año en el que se interrumpe la carrera y también el siguiente. La suspensión de la prueba en Valencia, además, acarrearía independientemente de la penalización, la reclamación de daños y perjuicios que se

considerase oportuna para la propietaria de los derechos y sus trabajadores. Por lo que respecta a la confidencialidad, se incluye un apartado específico para no revelar el contenido del documento excepto en casos muy concretos. Así, se

especifica que sólo se podría hacer con empleados específicos, abogados y representantes legales y las autoridades judiciales a las que la ley diese poder, ya que se trata de un contrato acogido a la jurisdicción británica.

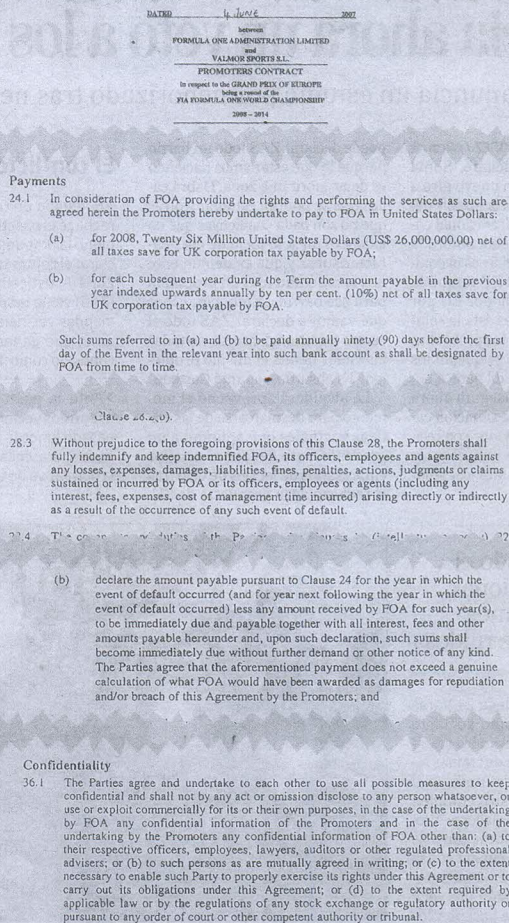


Camps con Ecclestone en Valencia. / F.M.

acabó asumiendo todos los costes aparejados a la prueba hasta que este año decidió suspender los grandes premios que quedaban por completar.

El contrato original fijaba un canon anual de 26 millones de dólares que se incrementaba automáticamente un 10% en cada nueva edición. De esta manera, sólo en lo que respecta al canon, Bernie Ecclestone, dueño de la FOA, se embolsó con las cuatro ediciones

## El contrato original de la Fórmula 1 de Valencia



FUENTE: Esquerra Unida

PJ / EL MUNDO

# Sanidad regulará el 'e-cigarro' para proteger espacios médicos y de salud

Llombart cede a la presión y asegura que «en breve» creará una norma

VICENTE USEROS / Valencia  
El conseller Manuel Llombart ha entrado en razón. Consciente de que algunas clínicas y hospitales privados han decidido prohibir, por su cuenta, en sus instalaciones el uso del cigarro electrónico hasta que se conozcan (por estudios científicos serios) los efectos negativos para la salud de este artilugio, el

responsable de Sanidad aseguró ayer que medita, en caso de que la legislación estatal no llegue «en un breve plazo de tiempo», optar por «regular el uso, aunque sea de forma profiláctica».

Llombart se refirió a regular el cigarrillo electrónico en «lugares donde la gente pueda ser más sensible a los perjuicios que, en su ca-

so, pudiera causar, como pueden ser colegios, hospitales, centros de salud y residencias». Unas palabras que suponen una respuesta clara a la petición de legislación por parte de colectivos como el Consejo General de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) o la patronal de residencias (Aerte).

En ambos sectores sanitarios se



El conseller de Sanidad, Llombart. / E.M.

había optado ya por impedir la utilización del vapeo para evitar problemas con los pacientes de los espacios de salud o los usuarios de los geriátricos. Por ello, el conseller precisó que su equipo estudia «tomar alguna medida en cuanto a la regulación de este producto en lugares donde la gente pueda ser más sensible a los perjuicios que, en su caso, pudiera causar, como pueden ser colegios, hospitales, centros de salud y residencias». Y añadió que «lo estamos meditando y posiblemente en breve, si no tenemos una norma básica que ampare a las comunidades, saquemos algo en esa línea».